



D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

2.2.1. PROPUESTA HACIENDA MODIFICACION CREDITO 27/2021 CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la modificación de crédito número 27/2021, por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Visto el informe de control financiero de fecha 27 de octubre de 2021.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 27 de octubre de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, celebrada el día 28 de octubre de 2021, en el que se señala lo siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el expediente administrativo 001/2021/13305 de modificación de crédito n.º 27/2021 tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Vistas las propuestas formuladas por los servicios.

Vista la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2021.”

Visto todo lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 27/2021 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados remanente de tesorería para gastos generales y con bajas de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

a) Crédito extraordinario: Detalle por aplicaciones de gasto e ingreso

Aplicación	Concepto	Crédito extraordinario
600-13200-62500	SEGURIDAD CIUDADANA MOBILIARIO Y ENSERES	11.000,00
530-33609-62900	Patrimonio Histórico Memorial Antonio Gades. Inversiones en nuevas infraestructuras	26.160,00
400-32351-63200	Inversiones Centros Educativos Edificios y otras construcciones reposición	100.000,00

Firma 2 de 2	28/10/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	28/10/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		





Total	137.160,00
--------------	-------------------

b) Suplemento de crédito: Detalle por aplicaciones de gastos:

Aplicación	Concepto	Suplemento Crédito
400-15327-61900	Actuaciones en vías públicas	2.500.000,00
409-16231-22700	Tratamiento residuos voluminosos trab. Otras empresas limpieza y aseo	18.000,00
400-34207-63200	Instalaciones Deportivas Edif. Y otras const. reposición	100.000,00
400-92001-21200	Inv. Y serv. Púb.Edificios y otras construcciones mantenimiento y conservación	50.000,00
560-92400-22699	Participación Ciudadana otros gastos diversos	8.000,00
	Total	2.676.000,00

c) Bajas de crédito en otras aplicaciones:

Aplicación	Concepto	Bajas anulación
400-33851-22799	Alumbrado comercial Navidad, otros trabajos realizados por otras empresas	50.000,00
500-32501-22799	Programa intr. Absentismo escolar otros trabajos empresa s y profesionales	8.000,00
530-32640-42390	Convenio UNED transferencias	18.160,00
530-32642-45390	Convenio Universidad Alicante transferencias	8.000,00
600-44111-22799	Integración Línea Petrer- Monòver otros trabajos realizados otras empresas	11.000,00
	BAJAS POR ANULACIÓN	95.160,00

d) Detalle aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	CONCEPTO	AUM. PREV.
87000	PARA GASTOS GENERALES	2.718.000,00

RESUMEN

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 28/10/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 28/10/2021 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a3e63a6243a84d4e88c7400bb74560f9001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -





	PRESUPUESTO GASTOS	Consig. Anterior	Aumentos	Disminuciones	Consig. Definitiva
CAP.2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.749.115,63	76.000,00	69.000,00	15.756.115,63
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.427.175,16		26.160,00	9.401.015,16
CAP.6	INVERSIONES REALES	24.218.749,11	2.737.160,00		26.955.909,11
			2.813.160,00	95.160,00	

	PRESUPUESTO INGRESOS	Consig. Anterior	Aumentos	Disminuciones	Consig. Definitiva
CAP.8	ACTIVOS FINANCIEROS	14.408.753,49	2.718.000,00		17.126.753,49

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, exponer en el tablón electrónico del Ayuntamiento, el anuncio y la documentación del expediente al objeto de que lo puedan examinar y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veintitrés de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciocho (Doce del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
28/10/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
28/10/2021
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a3e63a6243a84d4e88c7400bb74560f9001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -





Abstención: Cinco (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	28/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	28/10/2021	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a3e63a6243a84d4e88c7400bb74560f9001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

